¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 1840. 5,157.

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 5.

D. Pedro E. Nouguir su esposa, hijos y una señorita Francia
Teodoro Zabala, Rio Grande
Gervacio Castro, San Juan
Domingo Martinez Rio Janeiro
Francisco Dusso Londres
Simeon Subillaga, Rio Grande
Juan Gaste Menditaharsu, R. Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 6.

D. José G. Barnechea, Mendoza.
Antonio Porchela, Italia.
Antonio Rolon, Rio Janeiro.
Julia Hardas, id.
Ramon Suarez, su esposa, un hijo, Cadiz
Hugo Bunge, Rio Janeiro.
Juan Bautista Mutel, id
Julio Mutel, un hermanito, id.
Petrona Labrador, 2 hijos, id.
Juan José Urioste, id.
Pedro Bleunestein, id.
Mateo R. Toledo, id.
Maria de Labrue, Francia.
Ana Cozenille, id.
Ana de Labrue, id.
Juan Bleumstein, Rio Janeiro.
Narcisa Aguirre, (parda libre), una hija, id.
Francisco Bauvier, Francia.
Fortunata Vissillac, Rio Janeiro.
Martin Dolandy, Francia.
Luis Augé, Rio Janeiro.
Dolores Barberde, 5 hijos, id.
Maria Lozano, id.
Juan Luis Montillot, id.
Raymundo Udaeta, Burdeos.
Meliton Brussnig, Rio Janeiro.
Encarnacion Ucar, 2 hijos, 1 sirvienta, id.
Eric Frolich, id.
Fermina Bouchard, id.
Narciso Venegas, con tropa de arria, despachada por D. Ge[illegible]io Castro, San Juan.

AVISOS NUEVOS.

DIVISAS
Muy vistosas.

SE hallan de venta en esta Imprenta. o8

¡ Viva la Federacion !
Rosas, Independencia ó Muerte.

EL Juez de Paz, Cura y Comisario de Quilmes, suplican á sus amigos los verdaderos federales, se dignen concurrir el dia 11 del corriente á una funcion de Iglesia, que se celebrará en el expresado Pueblo en accion de gracia al Todo Poderoso por los beneficios recibidos en el memorable 5 de Octubre de 1820, y 11 de Octubre de 1833, en que la anarquia mas devoradora pensaba undir al pais en un abismo de calamidades; pero el génio de nuestro pais, el magnánimo General Rosas, restableció el órden y la paz é hizo triunfar el imperio de las leyes contra los salvages inmundos unitarios. o8—3*

Se vende

UN horno de cocer pan con todos los útiles de una panaderia; el que se interese ocurrá á la calle de Potosi No. 68 que encontrará con quien tratar. o8 3p.

¡ Viva la Federacion !
Rosas, Independencia ó Muerte.

BATALLON 3.º DE PATRICIOS MILICIANOS.

LOS individuos del expresado Batallon que han estado acuartelados en el mes de Setiembre, ocurrirán por su pago á esta Fortaleza el Viernes 9 á las 3 de la tarde.

Octubre 7 de 1840.

Victoriano Aguilar.

Zuelas en venta
DE PRIMERA CALIDAD.

ZUELAS de zapatero á 115 pesos.
Id. de lomillero á 110 pesos.
Arroz de primera calidad á un precio muy equitativo en la calle de Federacion No. 28. o8—tfs.

SIGUE LA BAJA
En el Gran Baratillo en la calle de la Victoria No. 103, de la plaza cuatro cuadras justas para el campo.

YERBA paraguaya superior á 16 ps.
Id. misionera superior calidad á 12 pesos.
Idem id. id. á 10 pesos.
Idem id. á 9 pesos.
Idem id. á 8 pesos.
Idem id. á 7 pesos.
Azucar blanca á 7 pesos 4 reales.
Idem terciada á 7 pesos.
Tabaco picado superior á 12 pesos.
Idem id. id. en rama á 11 pesos
Sal blanca superior á 1 peso.
Pasas de higo negro á 12 reales.
Idem id. blanco á 2 pesos.
Idem uva moscatel á 2 pesos.
Orejones sin caroso á 2 pesos 4 reales.
Idem con caroso a 2 pesos.
Arroz de la Carolina á 18 reales.
Ponchos calamacos á 40 y 45 pesos.
Idem apala á 25 pesos.
Chaquetones de bayeton á 50 pesos.
o8—tfs.

Se conchava

UNA ama de leche. El que la necesite puede ocurrir á la calle de las Artes, en la veleria de D. Pedro Berro. o8—1pd4.

Conchavada.

SE necesita una para el servicio interior de una casa. Ocúrrase á la calle de la Catedral No. 140. o7—3a.

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la calle de Cuyo No. 299 pulperia.

Hoy Jueves 8 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consiste de lo siguiente:

Aguardiente, ron, anís, caña, ginebra, agrio de naranja,
Vino Frontiñan, Burdeos,
Yerba parnagua y misionera,
Arroz, fideos, sal, fariña, velas,
Tabaco picado y en rama, maiz, grasa, cristales, barricas y cascos vacios,
Leña de rama y de astillas,
Botellas vacias,
Frenos, bamas de cuchillo,
Balanzas, pesas, romana, vinagre &c. &c. &c. y otra porcion de menudencias.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle de Cangallo num. 74.

El Viernes 9 del corriente, á las 11, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente:

Caña, aguardiente, vinagre
Azucar blanca, pimienta, almidon
Vino frontiñan, fideos
Tabaco correntino
Botellas y frascos vacios
Barricas y cajones vacios
Una porcion de tablas de pino
Mostrador y armazon
Dos tinajas grandes. Papel blanco
Y otra porcion de menudencias.

POR J. J. ARRIOLA.

De la casa y lo que contiene, de la calle del Perú antes Florida No. 185.

Hoy Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por disposicion superior se rematarán indispensablemente á la mejor postura lo siguiente:—

Sala.

1 piano de 1.ª clase ingles nuevo de Stodart con su banco &c.
16 sillas de caoba de esterilla finas.
1 par mesas de arrimo de caoba del mejor gusto con piedra mármol.
1 id. de id redonda id. id.
1 sofá de caoba fino forrado en crin y 4 banquitos.
2 floreros de canastilla de porcelana con ramos y redomas.
2 fruteras de id. id.
4 cuadros de pinturas marco dorado y una frutera laputada.
1 hermoso espejo cuerpo entero y marco dorado.
1 alfombra de jergon muy bueno de medallon y dos tiras de alfo[illegible] los pies.

Dormitorio.

1 Cómoda de caoba y 1 espejo [illegible] tamaño marco dorado.
1 cuja de bronce, id. con colchones, almohadones &c.
3 floreros de porcelana y 2 candeleros de platina.
1 sofá de caoba forrado en crin.
1 alfombra de jergon bueno de medallon y algunas sillas negras con chapas de bronce y asiento de esterilla.

Otro cuarto.

1 ropero grande de caoba.
12 sillas negras enchapadas asiento de esterilla.
1 alfombra de chuse y un lavatorio de caoba.
1 mesita para leer y 2 candeleritos de platina.
1 bomba de cristal y una copa de cobre para fuego.

Comedor.

1 armario con varias piezas de loza de mesa.
9 sillas amarillas de madera americanas casi nuevas.
1 mesa chica madera del Brasil con alas y una alfombra de chuse.

Costurero.

1 sofá de crin con bastante uso.
1 costurero de caoba id. id.
1 mesa id. con alas para sofá.
1 espejo chico marco de caoba.
1 nicho muy curioso con una imagen.
1 cuja chica de caoba con colchones, almohadas &c.
2 alfombritas de tripe riso para iglesia.
10 sillas esteril a con bastante uso.
1 alfombra y tiras de chuse y canasta de costura.

En otras habitaciones.

8 sillas de madera americanas, 1 baul fino forrado en cuero, esteras de la India, unas pocas sillas, mesa de plancha, varios otros trebejos y de cocina.
1 tinajon para agua, 1 lebrillon, tinas de madera &c.

Un jardin portátil con plantas de valor y otras menudencias que estarán á la vista. Al mismo tiempo se rematará la casa espresada que es bien trabajada, empapelada y con una buena huerta de árboles.

POR EL MISMO.

En la calle de Chacabuco No. 138.

El Viernes 9 del corriente á las 11 de la mañana, como perteneciente á una familia que se traslada de la casa, se rematarán precisamente á la mejor postura:—

14 docenas sillas finas de esterilla.
1 sofá de caoba forrado en crin.
1 par mesas de arrimo de caoba.
1 par espejos marco dorado.
1 cómoda de caoba con tocador.
1 cuja buena con colchoces y colgadura &c.
1 lavatorio y una mesita para leer.
1 alfombra nueva de jergon y otra mas.
1 par candeleros de platina de 4 luces.
2 floreros y banquitos para los pies.
sillas de esterilla y una alfombrita para sofá.
1 mesa para comedor de caoba para 12 cubiertos.
2 marquezas y un armario de pino
2 esteras de esparto y 6 sillas de madera
Botellas, copas, vasos de cristal, y alguna loza para mesa, cubiertos, mesas fuertes, catres, varios muebles de cocina y otra porcion de útiles de casa.

POR EL MISMO.

Parque núm 72.

El Viernes 9 del corriente á las 11 de la mañana y por tener que desocupar los cuartos, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes restos de tienda y almacen.—

Ponchos calamacos finos y de apala id.
Jergas y fresadas cordovesas.
Camisas de liencillo y de listado.
Chalecos de lanilla y de pana.
Algunos chaquetones de bayeton.
Fajas, sobre-cinchas inglesas y retazos de bramantes.
Cohetes de la India, argollas amarillas.
Bombillas, eslabones, cucharas de lata.
Tijeras calderas de cobre, jarros de loza y de lata.
Botoncitos de nacar, bordonas.
Dedales y varios otros articulos de merceria.
Piedras de chispa, velas de sebo de baño.
Dos cajoncitos pasas de uva.
Una cuarterola aguardiento.
Una mesa y cuchilla para picar tabaco.
Jabon negro, un resto de azucar, almidon.
Algunas cuarterolas y medias pipas vacias &c,

AVISOS.

Interesante.

SE ha estraviado un anillo solitario de brillantes con peso de 3 quilates; el que dé noticia de él de modo que pueda recuperarse; recibirá una gratificacion de mil pesos ocurriendo á esta imprenta. o5—6s

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales, Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

SALMO MISERERE.

PUESTO en devotas décimas y dedicado á Jesu-Cristo crucificado, por el Illustrisimo Sr. D. manuel de Azamor y Ramirez, Obispo que fué de Buenos Aires.

Se halla de venta en esta Imprenta linda edicion de letra grande, precio 1 peso cada ejemplar.

¡ Viva la Federacion !

VINO de la tierra riquisimo recien llegado: se vende á cuatro pesos y medio la cuarta y superior calidad á cinco pesos en la calle de la Reconquista núm. 373. o3—3p

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inutiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dira.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las éncia curandalas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria: quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías. Tambien se venden unos polvos dentrificos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No. 198. a27 tfc.

Aviso

LA que subscribe teniendo en su poder algunas prendas en garantia de dinero que ha prestado sobre ellas; avisa á los dueños de dichas prendas, vengan á recogerlas en el término de un mes, contado desde la fecha porque tiene que redondear su negocio en dicho término—En las las calles de Cuyo núm. 12 y 25 de Mayo número 78

Josefa Fouquet.

Buenos Ayres, 1 de Octubre de 1840 o3—15

Se necesita

DOS conchavadas una para la cocina y otra para el servicio interior y cuidar un niño, en la calle de la Victoria No. 149, que sean con buenas recomendaciones sino será escusado el que se presenten. o7 3c

Ama de leche.

SE ofrece una de buena leche, sana y robusta. El que la necesite ocurra al No. 263 calle de Estados Unidos, detrás de la casa de Ejercicios. o7—3p.

AVISO
interesante.

EN la calle de Maipú núm. 76: se vende leche de burra desde las 6 hasta las 9 de la mañana. s24—tf*

GRAN
baratillo
De Zapatos

En la Recova nueva No. 64.

ZAPATOS de marroquin para señora, á 7 ps par
Id. de cuero muy baratos de toda clase
Id y botines para niños id. id.
Botas, medias botas, y zapatos para hombre id.
Y toda clase de calzado como tambien hilo para zapatero se venderá todo á uso de baratillo. o7 1mp

Carbon de Santa-Fé.

SE venden algunas carretadas en la calle de Cangallo No. 96. o6—3c

¡ Viva la Federacion !

AVISO JUDICIAL.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Indep. y 11 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Primera Instancia que subscribe—

POR cuanto pende en mi Juzgado por el oficio del infrascrito, cu[...] tion de preferencia por D. Mariano S[...] vedra, como esposo de Da. Carmen Sa[...] leta, y otros interesados, á una capellan[ia] y su patronato de principal de $2,000 i[n]tituida por Da. Juana de Acosta, la q[ue] obtuvo el finado Sr. Canónigo dignidad [de] esta Santa Iglesia Catedral, Dr. D. Jo[sé] Francisco Zavaleta, por su muerte, su [...] jo D. Ventura Ignacio de Zavaleta, (ta[m]bien finado) hago saber por medio de e[ste] edicto, para que dentro de nueve dias [se] presenten á deducir su derecho los que [no] hayan comparecido y se consideren c[on] preferencia á la expresada capellania [y] patronato. Pues asi lo tengo mandad[o] en decreto de once del que rige.

BERNARDO PEREDA.

Por mandado del Sr. Juez.

o1—9p *Miguel Mogrovejo.*

Interesante

A las Casas de Familia &c.

EN el almacen de la calle de la Recon[quista] número 42, se ha abierto u[n] baratillo de sal blanca superior de terro[n] á nueve reales libra, y tomando por arro[bas] se dará algo menos. s18

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO TRIGESIMO.

CARTAS DE 11 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 1835 DE HORNUNG E ITURRIAGA A CARRASCO, Y EL SUCESO DE MARTINEZ EXPLICADO POR ELLAS. LA POSESION DE LA ESTANCIA CONTINUÓ EN HORNUNG DESPUES DE LA ESCRITURA HASTA SU FUGA.

356. No fué, Señor, un delicado sentimiento de benevolencia por su deudo el que obró en Iturriaga al comprometerse el 11 de Septiembre á pagar á Martinez las letras falsas, importantes 30.000 pesos: fué la órden que ese dia recibió para hacerse dueño de un establecimiento que valia el duplo al menos. Mientras Iturriaga no explique, como no ha podido explicar, con qué motivo y á qué objeto recibió de Hornung esa carta, hecho que tampoco ha podido negar, una persuasiva y tocante presuncion nos dirá siempre que fué con motivo del suceso de Martinez y para obligarse con él en obsequio de Hornung, salvándolo así de caer ese mismo dia en manos de la justicia. Aquí sí que hay una estrecha analogia y conformidad de circunstancias sin necesidad de ocurrir á una accion extraordinaria, como la que finge el reo, y la que ademas ofrece las improbabilidades que ya se han notado y se continuarán observando.

357. En efecto: si Iturriaga contrajo aquel compromiso solo por el honor de su pariente, ya que antes de contraerlo no le dió aviso de la falsificacion á pesar de que al efecto intervino sobrado tiempo entre el medio dia, hora en que él la supo, y la noche, hora en que se obligó: ¿como es que al menos despues de esto no lo instruyó de todo lo que pasaba? Nada mas natural que este paso, nada mas reclamado por el honor de Lezica, por el credito de su casa, por sus vitales intereses: los títulos que acababa de adquirir Iturriaga hácia Lezica con tan generosa accion, el deudo que los ligaba, los oficios mismos debidos á un hombre colocado sin conocerlo en el mas alto peligro, todo lo autorizaba, todo lo impelia á poner inmediatamente en su noticia tan remarcable desorden de su cajero.— Si por evitar el descredito de Lezica se decidió al costoso sacrificio de 30.000 pesos, ¿como dejar subsistente la causa del mal? ¿como permitir que siguiese abandonado á la ilimitada confianza que Hornung le inspiraba, y así tranquilo marchase al hondo abismo de una total y deshonrosa ruina? ¿como no acercarse y decirle que el hombre en quien tan ciegamente fiaba, y que á su discrecion gobernaba su casa, era nada menos que un infame falsario? No, Señor, esto no cabe en el órden natural de los acontecimientos humanos: el silencio de Iturriaga para con Lezica en estas críticas circunstancias está significando de un modo persuasivo, que algo mas que el crédito de este obro en aquel para imponerse el compromiso de pagar á Martinez; algo mas que le imponia tambien la obligacion de la reserva, principalmente para con el mismo Lezica. Aun cuando se conceda que al principio concibió Iturriaga el bizarro designio de ocultar el bien á aquel mismo en cuyo obsequio lo hacia, un momento de reflexion le hubiera hecho variar de tan extraña idea, puesto que sin el aviso se haria infructuoso el beneficio.

358. El honor y el interes del mismo Iturriaga exigian tambien á la par que comunicase el suceso á Lezica. El honor, porque no era decoroso haberse mezclado en un asunto de falsificacion, perpetrada por el dependiente de una casa agena en los negocios de ella misma, aun cuando fuese para reparar el mal, sin instruir de todo al gefe de ella. El interes, porque sin documento alguno para reembolsar alguna vez la cantidad en que se habia obligado, no podia obtenerlo de Lezica, sin referirle lo sucedido: á no ser que tuviese la intencion de arreglarse en secreto con el dependiente á expensas y á costa de los intereses del patron mediante un nuevo fraude, hipótesis que traeria sobre Iturriaga mas sérias responsabilidades que el arbitrio de indemnizarse con la estancia del mismo criminal tambien fallido: ó á no ser que se le quiera atribuir el intento de renunciar por siempre a esa crecida suma, sin que Lezica á cuyo honor la sacrificaba, llegase á apercibirse de ello:— ¡abnegacion estoica, que no es presumible por derecho!

Estas y otras reflexiones manifiestan que si Iturriaga hubiera procedido por el principio ben[é]fico de que hace mérito, animado del mismo espíritu sin pèrdida de momentos habria instruido de todo á Lezica. No lo hizo, y nada dice para excusar tal incongruencia: pero el Defensor toma á su cargo subsanarla. A este efecto, despues de calificar á f. 110 vuelta c. 6 (1), de peregrina y original la observacion que sobre esta inconsecuencia se objeta á la conducta de su cliente, prosigue—"¿Y á que proposito deberia comunicarsele? (á Lezica "la falsificacion). ¿Para que evitara la continuacion de esta "criminal especulacion? ¿Pudo acaso ignorarla cuando habia "sido completamente descubierta el mismo dia que llegó á noticia de Iturriaga? ¿Podia creer mi representado que tal diligencia era necesaria, cuando debiò presumir que el gefe de "la misma casa que habia dado à la circulacion esos efectos "viciados, fuera el primero que supiera el culpable manejo de "su socio y [comp]ero? ¿Querian tal vez los Sindicos que Iturriaga, ofendi[do e]n lo mas vivo por esta casa, fuese á hacer alarde de su g[ene]rosidad y nobleza, ó á oprimir á un comerciante desgraciad[o e]n el peso de inutiles reconvenciones?" Ni á lo uno ni á lo [ot]ro, sino á dar un aviso oficioso á su pariente, por cuyo crédito tanto se interesaba; un aviso que importaba mucho mas y costaba mucho menos que haberse obligado en 30,000 pesos.

Pero el Defensor supone que la criminal especulacion de Hornung habia sido completamente descubierta cuando llegó á noticia de Iturriaga, para deducir de aquí la innecesidad de que la fuese á revelar á Lezica. Si por *completamente* ha querido decir *publicamente descubierta*, es falso el supuesto pues aunque es cierto que algunas personas, las nombradas en nuestro párrafo 307, supieron parcialmente la falsificacion ese dia, no lo es que fuese pública, pues Hornung siguió en el escritorio y se paseó sin dificultad todo ese dia 11, el 12, el 13 y hasta el 14 á la tarde. Ademas, si el 11 se hubiese ya hecho pública la falsificacion, y por esta razon hubiera Iturriaga juzgado innecesario comunicarla á Lezica, por la misma habria tambien creido inutil comprometerse en 30,000 pesos para cubrir el créd.to y honor de la casa de su pariente. O si por *completamente* se ha querido significar que algunos conocieron el 11 la falsificacion en toda su extencion, el hecho es tambien falso en primer lugar, y en segundo no se presta á la consecuencia que de él se q[u]iere deducir. No se presta, porque de que algunos conocieran la falsificacion total, no se sigue que Lezica tuviera noticia de ella, y que por tanto fuese ya sin objeto el comunicársela. Es falso tambien el antecedente aun así tomado, porque los que en ese dia 11 adquirieron algun conocimiento de lo que pasaba, incluso el mismo Iturriaga, fué solo de una ú otra falsificacion parcial, no de su asombrosa totalidad, que solo se ha conocido al formarse la causa. En cuanto á Iturriaga, él mismo lo testifica, pues declarando á f. 149, c. 1, dice, "que Hornung en la primera entrevista "que tubo con el declarante, le asegurò que no habia otras le"tras, y esta circunstancia lo hizo meditar mas para no pre"sentarse como un vil delator:" á la vuelta de la foja anterior refiriendose al Sábado 12 y al mismo suceso de Martinez, habia dicho que no presumia "que hubiese todo lo que á apare"cido, pues á [sa]ber[lo] habria procedido de otro modo." De estos dos pasa[g]es [el] primero confirma que el 11 aun no era pública la crimin[al] especulacion, y ámbos que solo era conocida por Iturria[ga] en [algu]no de los hechos parciales que la constituian. Si en fin, por *completamente descubierto* se ha querido expres[ar qu]e el 11 algunas personas, entre ellas Iturriaga, tenian [co]nocimiento cierto y completo de algunos actos parciale[s d]e ella, la deduccion es todavia mucho mas violenta que en el caso anterior. Una insensatez sin ejemplo es preciso injuriosamente suponer en Iturriaga para admitir, que por haber adquirido el conocimiento de que su firma habia sido falsificada en las letras de Martinez, pues segun dice no supo de alguna otra letra falsa, sin mas dato infiriese que Lezica estaba ya instruido de aquel suceso; y que por tan frívolo antecedente omitiese dar en su obsequio un paso tan facil como importante, cual era el comunicárselo.

(1) Corresp. á la pág. 10 de la impres. de la resp. á la Acusacion.

(*Continuará.*)

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Eleva á S. E. por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, el estado del movimiento del Hospital, correspondiente al mes de la fecha.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del Despacho D. Agustin Garrigós.

La Comision Administradora que subscribe, tiene el honor de dirigir al Sr. Oficial Mayor el estado del movimiento del precitado Hospital correspondiente al mes de la fecha; el que se servirá elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador Delegado.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del Despacho muchos años.

Marcelino Gonzalez—Manuel Murrieta.

Buenos Ayres, Octubre 6 de 1840.

Avísese el recibo y publíquese.

ARANA.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Hombres

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1840. Año 31 la Libertad, 25 de la Independen- y 11 de la Confederacion Argentina.

Estado que manifiesta el movimiento del Hospital en el mes de la fecha.

A SABER—	En cura.	Dementes.	Total.
Existencia del 31 de Agosto..........	63	44	107
Entraron en el presente mes..........	35	2	
Total........	98	46	
BAJAS.			
Salieron curados..............32 } Id. muertos................ 9 }	41		
Id. dos dementes................		2	
Quedan existentes hoy..............	57	44	101

Vicente Llanuza.

V. B.—Gonzalez—Murrieta.

¡ Viva la Federacion !

El Presidente de la Honorable Junta de RR.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia.

El infraescrito Presidente de la Honorable Junta de RR. tiene el honor de pasar á V. E. el Estado de la Junta de Administracion del Crédito Público, y Caja de Amortizacion del mes de la fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1840.

Avísese el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

***Estado** de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion Buenos Ayres en fin Setiembre de 1840.*

FONDOS PUBLICOS.

Debe.

	DEL 4 p% Pesos. reales.	DEL 6 p% Pesos. reales.
A existencia que quedó en fin de Agosto...	10,397 6½	5,007,438

Haber.

	DEL 4 p% Pesos. reales.	DEL 6 p% Pesos. reales.
Por existencia que pasa á Otubre.........	10,397 6½	5,007,438 ½

CAUDAL.

Debe.

		Pesos reales.	Pesos. reales.
	A existencia que quedó en fin de Agosto..................	" " "	505,158 6
Set. 28	recibido de la Colecturia General para rentas..............	" " "	243,466 5¼
" "	Idem para amortizacion fijos......	44,466 3¾	132,791 4¾
	Producto de rentas de capitales amortizados..............	88,328 1	
" 24	recibido de la Tesorería General para gastos menores de oficina....	" " "	86 2
			881,506 2

Haber.

		Pesos reales.	Pesos. reales.
Por rentas pagadas........	4 por 100......	1,998 7½	88,328 1
	6 por 100......	86,329 1½	

AMORTIZACION

Capitales 4 p%	Capitales 6 p%	Fecha.	Precio.	Costo.	
"	20,000	Setiembre 19	70%	14,000	130,9[illegible]8 7
"	7,000	id.	id.	4,900	
"	5,000	id.	id.	3,500	
"	8,300	id.	id.	5,810	
"	146,446	id.	id.	102,512 1½	
	186,746	Corretage		186 5¼	

Por gastos menores de oficina........			86 2
Por existencia que pasa á Octubre........	Rentas..............	529,387 6¾	662,183 ½
	Amortizacion......	132,795 1¾	
			881,506 2¼

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1840.

Juan Bautista Peña—Juan Alsina, Vice-Presidente—*Simon R. Mier—Bonifacio Huergo—[A]gustin Ibañez de [L]uca,* Secretario Contador.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 466. Cuenta de la Tesoreria General del Miércole[s] [illegible] Octubre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 6..............	738,291 1	96 4¼	782,290 3	24,526	392,585 ¾	2,181,800	4,385,600	1,597.473 7¼
Letras vencidas y cobradas............	6,800							
Trasladados de Receptoria............	21,000							
	766,091 1	96 4¼	782,290 3	24,526	392,585 ¾	2,181,800	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados.....................						48,600		
Prèmio..............................	24 0 1							
Letras vencidas y cobradas................			6,800					
A D. José Antonio Castillo por manutencion de individuos en la Fortaleza...............	63 6							
A Batallon Independencia en el Entre-Rios, por sus haberes desde 1.° de Marzo hasta fin de Setiembre último..........	59,647 4							
Asignacion al Exmo. Gobierno de Santa-Fè por Julio.	52,352 7¼							
Idem id. por Agosto..............	52,352 7½							
Idem id. por Setiembre..............	52,352 7¼							
Existencia..........................	546,910 1	96 4¼	775,490 3	24,526	392,585 ¾	2,133,200	4,385,600	1,597,473 7¼
	766,091 1	96 4¼	782,290 3	24,526	392,585 ¾	2,181,800	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 467. Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 7 de Octubre de 1840

DEBE		*mon. corrient*	*metálic*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer.	de comisos	" "	27 1¼				
	del Estado	1,812 2¼	25 6½	....	16,670	70,996 4½	
Puerto........		3					
Contribucion...		10,554 1½					
Papel sellado...		8,000					
Correos.......		25					
Policía........		2,086 4					
		22,478 5¾	53	....	16,670	70,996 4¼	

HABER.		*mon. corrien.*	*metálic*	*Letras*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
A la Tesorería General.....		21,000					
Existenc.	de comisos	" "	27 1¼				
	del Estado	1,478 5¾	25 6¼	....	16,670	70.996 4¼	
		22,478 5¾	53	....	16,670	70,996 4¼	

Buenos Aires, Octubre 7 de 1840

V. B. ALBARRAZIN.

[Por] indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Redactor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.